



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso
sancionan...

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la implementación de:

1°- Generar un ágil y buen funcionamiento del sistema de tarjetas del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) en el Centro de Frontera de Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira.

2°- Concretar la remodelación de la infraestructura de la Aduana, que actualmente funciona atendiendo al turismo local.

3°- Habilitar más carriles, para descongestionar las filas y lograr un paso más rápido de vehículos de ambos países.

4°- Incrementar el personal del área de aduanas y de migraciones, como también proveer de los equipos tecnológicos necesarios para tal fin.

La solicitud se emite debido a las constantes quejas recibidas por parte de los vecinos y comerciantes de la ciudad, como así también del país vecino, por causa del obstáculo que genera cruzar la frontera, el tiempo y la burocracia.

Diego Horacio Sartori

Diputado Nacional

Fundamentos:

Sra. Presidenta:

El presente proyecto es una reproducción del Expte. N° 5977-D-2022 de mi autoría. El cual es presentado nuevamente por la falta de soluciones a las necesidades y conflictos que a continuación he de detallar. Buscando, de este modo, que se encuentren y se hagan todas las cuestiones que correspondan para terminar definitivamente con este tema tan preocupante para todos los misioneros.

Es vital visibilizar una problemática que se sucede actualmente en el Paso de Frontera Internacional Bernardo de Irigoyen – Dionísio Cerqueira, el cual es un paso terrestre de operatoria permanente ubicado en la provincia Argentina de Misiones, en la frontera con la República Federativa de Brasil. Y para que se comprenda más es bueno describir que se trata, de un área de control integrado con cabecera única del lado argentino. El cual comunica la localidad argentina Bernardo de Irigoyen con dos ciudades brasileras: Dionísio Cerqueira, del Estado de Santa Catarina y Barracão, del Estado de Paraná. Siendo así que las tres ciudades forman un conglomerado urbano único y están asentadas sobre la trama de drenaje del río Pepirí Guazú, afluente del río Uruguay. La trascendental particularidad del paso, es que se trata de una frontera seca, inserta en la extensa frontera hídrica argentino-brasileña.

Este Paso de Frontera Internacional se encuentra a 330 km de la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones y a 1.034 km de la ciudad de Buenos Aires; a 920 km de São Paulo y a 803 km de Florianópolis, capital del estado de Santa Catarina y a 835 km de Curitiba, capital del Estado de Paraná. Al paso se accede a través de la Ruta Nacional argentina 14 y de la Ruta brasilera 101.

Habiendo dejado en claro su ubicación geográfica, es relevante expresar la preocupación profunda causada por las considerables complicaciones que acarrea la falta de medidas que agilicen el tránsito fronterizo al que me refiero, puesto que

es de notorio conocimiento que las interminables colas que se vienen dando al ingreso de brasileros y turistas a nivel internacional hacia suelo argentino, acarrea importantes pérdidas económicas para todos. Ante esto, es que se necesita de acciones claras, precisas e inmediatas para zanjar el malestar.

Es mi obligación lograr que se comprenda lo engorroso, incómodo y absurdo que es el querer ingresar por dicho Paso Fronterizo y quedar varados por horas por falta de la infraestructura necesaria. Es ilógico someter a ese maltrato a quienes vienen a nuestra tierra por distintos motivos. El calor suele ser extremo, lo cual suscita que muchos padezcan en sus coches de deshidratación, agotamiento, fastidio, falta de higiene, etc. Y por consiguiente, la gente opta por regresarse a sus ciudades sin realizar las erogaciones que pretendían realizar en suelo argentino. Constituyendo todo eso, algo muy perjudicial para el comercio de dicha ciudad que necesita de todo ese movimiento en este momento en que el local invierte todo para poder receptar el ingreso de otras monedas para crecimiento de la zona.

La solicitud se emite debido a que constantemente se están recibiendo quejas de los vecinos y comerciantes de la ciudad y también del país vecino, por causa del obstáculo que genera cruzar la frontera, el tiempo y la burocracia.

Es así que deseo expresar mi repudio como argentino, ya que por la falta de situaciones que agilicen y cumplan con las medidas que se corresponden a él bien que ha de percibirse con ellos, sigan las colas por largas horas en nuestra zona de paso fronterizo. No es lógico tener que naturalizar este tipo de situaciones. No lo aceptamos. Rechazamos tener que brindar este tipo de trato y servicio. Dicho paso fronterizo es un lugar que debe tener la infraestructura edilicia que se necesita para contener la alta demanda que se presenta ahora por las desimetrías económicas, como también en lo que hace a las temporadas altas de turismo.

Estas carencias de soluciones, no son algo nuevo. No cabe en el pensamiento de absolutamente nadie que se deba quedar manso ante estas situaciones que hacen que miles de personas deban pasar horas encerrados en sus coches bajo el sol, tolerando altísimas temperaturas. Es impensado que se pierdan ingresos

económicos a toda la zona por no hacer lo que corresponde ante este tipo de situaciones que hacen a nuestras fronteras. Habla mal de nuestro país. No está bien visto para el turismo internacional, que tanto se requiere para poder revertir la situación de tristeza económica imperante. Pero es ahora, es ya cuando se deben implementar todo tipo de medidas que colaboren a la armonía, confort y viabilidad de todo esto.

Bernardo de Irigoyen, lo necesita. Misiones, lo reclama. Y Argentina sabe que es válido corregir y realizar todo lo que corresponda en la mayor celeridad para el engrandecimiento de todos. Es una deuda que debe ser salvada en modo inminente e inmediato, con medidas que deben ser con implementaciones ágiles, de vanguardia a corto, mediano y largo plazo.

Es así que los exhorto a dar la celeridad pertinente, puesto que esto no es un mero capricho. Es una situación que está suficientemente fundada en los documentos que acompaño y donde queda literalmente visibilizado el clamor de la ciudad de Bernardo de Irigoyen. Los mismos son:

- la “Solicitud de Remodelación Aduanas” recibida, por parte de su sr. Intendente, Don Guillermo Daniel Fernández del día 21 de octubre de 2022, donde deja de manifiesto su inquebrantable voluntad de hacer posible la realización y concreción de las soluciones de quienes lo invocan, para canalizar ante los organismos pertinentes .

- la nota del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen, Prof. Hugo A. Gauna, del día 19 de octubre de 2022, en la cual deja expresa constancia de lo ya narrado, fundándose en las Comunicaciones N° 44/2022 y 45/2022 realizadas para hacerse oír y encaminar sus insuficiencias, como también conferirme de ser quien detente el requerimiento de gestiones que posibiliten corregir todos estos inconvenientes ante las autoridades adecuadas.

"1983/2023 – 40 años de democracia"

Por todo lo expuesto y dada la importancia de la necesidad de pronta resolución, es que solicito a mis pares me acompañen con la presente.

DIEGO HORACIO SARTORI

Diputado Nacional

Se adjuntan archivos

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

Provincia de Misiones

Calle Belgrano S/N° - C.P. 3366 - TEL. (03741) - 420566

e-mail: municipalidadirigoyen@gmail.com

"Donde nace el Sol"



Bdo. de Irigoyen, Mnes., 21 de octubre de 2022. -

Al Sr. Diego Horacio Sartori
DIPUTADO NACIONAL
Cámara de Representantes de la Nación
S _____ / _____ D:

Ref.: SOLICITUD DE REMODELACIÓN ADUANA. -

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente del Municipio de Bernardo de Irigoyen, con motivos de requerir las gestiones pertinentes para dar curso al petitorio elevado por el Honorable Concejo Deliberante de la mencionada localidad.

En el mismo, solicitan la remodelación de la Infraestructura de la Aduana, que permitirá agregar más carriles al Paso Fronterizo Internacional de Bernardo de Irigoyen, Misiones, Argentina – Dionisio Cerqueira, Estado de Santa Catarina, Brasil. De este modo, se evitará el congestionamiento vehicular producido por las extensas filas causadas por el exceso de demanda de las vías habilitadas, lo que repercute de manera desfavorable al turismo local.

Esta sobrecarga es ocasionada por el exponencial crecimiento de la población local y de Turistas, generando un mayor caudal en el flujo vehicular diario del citado Paso Fronterizo.

Asimismo, requerimos también quiera tener a bien arbitrar los medios necesarios para habilitar el trato diferenciado a los ciudadanos de ambas localidades en mención, en virtud de lo tramitado a través de la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo (TVF).

Se adjunta a la presente, la nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante y las Comunicaciones N° 44/2022 y 45/2022.

Sin otro particular, más que reiterar nuestro agradecimiento, por su atención ante las necesidades expuestas, y a la espera de una respuesta favorable, hacemos oportuna la ocasión para expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,



Guillermo Daniel Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Bdo. de Irigoyen
(Misiones- Argentina)



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones
Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hcdirigoyen@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Misiones. Martes 19 de octubre de 2022

Al Sr. Diego Horacio Sartori
Diputado Nacional
Cámara de Representantes de la Nación Argentina
S / N

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen, con el objetivo de informar que el día 13 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 684, en donde se aprobó por unanimidad de los Ediles Presentes, la *Comunicación N° 44/2022 y 45/2022*, donde se solicita por medio de ellas, la gestión para la remodelación de la Infraestructura de la Aduana, agregando más carriles para el descongestionamiento de las grandes filas que hay en el Paso Fronterizo Internacional *Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, – Dionisio Cerqueira, estado de Santa Catarina, Brasil*. Y la habilitación del trato diferenciado a los Ciudadanos de las nombradas localidades mediante el Modo Operativo gestionado por la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo (TVF).

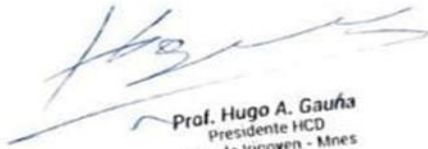
Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que tuvo nuestra localidad a nivel poblacional, y también, la gran demanda Turística que hay en la zona, es por lo que le solicitamos que lleve nuestra problemática a la Cámara de Representantes de la Nación para continuar con la gestión de estos temas.

Se adjunta a la presente, las nombradas Comunicaciones aprobadas en Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, le saludo a Usted y a su excelentísimo equipo de trabajo, con mis más cordiales saludos.


BRITEZ NESTOR
Secretario H.C.D.
MUNIC. BDO DE IRIGOYEN




Prof. Hugo A. Gauña
Presidente HCD
Bdo. de Irigoyen - Mnes


Guillermo Daniel Fernandez
Municipalidad de Bernardo de Irigoyen
Misiones, Argentina

HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BERNARDO DE IRIGROYEN

FECHA: 19/09/2022
HORA:
Entregado Por:

VISTO:
El Paso Fronterizo Internacional entre Bernardo de Irigoyen, Misiones, la
Ciudad de Dionisio Cerqueira SC, y:

CONSIDERANDO:

*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen*

Provincia de Misiones
Belgrano 116 C.P. 3366
Email: hdirigoyen@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Misiones, Martes 13 de septiembre del 2022.

COMUNICACIÓN N° 44/2022

QUE, el incremento en la Población de las tres Ciudades Fronterizas, Bernardo de Irigoyen, Misiones, Dionisio Cerqueira SC y Barracao Paraná, ha crecido en los últimos años de manera exponencial, creando así un gran tráfico entre ciudadanos, comerciantes y turistas de ambos países.

QUE, estadísticamente según registros del año 2020, la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, cuenta con 35 mil habitantes, donde uno de los principales atractivos es el Comercio Internacional.

QUE, este crecimiento de la zona fronteriza a traído serios problemas a la hora de cruzar por el paso internacional, ya que, al contar con tan solo dos carriles, causa congestión, y largas filas de autos entre comerciantes, turistas y ciudadanos que cruzan de manera frecuente por esta aduana.

QUE, hemos recibido constantes quejas de los Ciudadanos y comerciantes de ambos países a causa del tráfico lento y la burocracia que hay para ingresar a la Argentina.

QUE, es por ello, que, mediante esta Comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal, gestione con los Organismos Provinciales y Nacionales que correspondan, la reestructuración y habilitación de mas carriles, para el Paso Fronterizo Internacional.

QUE, mediante lo solicitado, se generaría gran descongestionamiento en las filas a causa del gran flujo que hay entre vehículos de ambos países.

QUE, se adjunta a esta Comunicación, fotos sacadas de distintos medios de Prensa de nuestra localidad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGROYEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionar con los Organismos Provinciales y Nacionales que correspondan, la reestructuración del Edificio del Paso Internacional de Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira SC, y habilitar más carriles para descongestionar las filas y lograr un paso más rápido entre vehículos de ambos países.

ARTÍCULO 2º): REGISTRESE. Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y cumplidos.

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGROYEN



[Signature]
Prof. Hugo A. Gatina
Presidente HCD

Actado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen del día 13 de septiembre del 2022.

HCD
CONCEJO DELIBERANTE
BERNARDO DE IRIGOYEN
MISIONES

EN COMIDA

FECHA: 19/09/2022

HORA: _____

ENCARGADO: PO: _____

VISTO: _____

Firma: _____

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones

Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hcd.bernardo@com.bernardo.misiones.gov.ar



Bernardo de Irigoyen, Misiones, Viernes 9 de septiembre del 2022.

COMUNICACIÓN 45/2022

Lo establecido por el "Acuerdo N° 17/99 Transito Vecinal Fronterizo entre los estados Partes del Mercosur" incorporado como normativa migratoria por Disposición N° 12.167/02 DNM, el "Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre las Localidades Fronterizas Vinculadas" aprobado por Ley N° 26.523, y lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 370/2022 emitida por el Jefe de Gabinete (Boletín Oficial N° 34.896 – Primera Sección, Pag 9, 7/4/2022), y:

CONSIDERANDO:

QUE, en los años 2002 y 2009 se suscribieron importantes convenios en materia de migración e integración entre países del Mercosur, los que tuvieron como principal, integrar las Ciudades de Fronteras. -----

QUE, el primero de ellos fue el "Acuerdo N° 17/99 Transito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del Mercosur" (Disposición N° 167/02 DNM), que tuvo como principal objetivo agilizar los controles migratorios para los pobladores de Ciudades Fronterizas. A tal fin instauró una herramienta fundamental, la Credencial de Transito Vecinal Fronterizo, que permitió a su titular cruzar la frontera mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias. -----

QUE, el segundo convenio fue el "Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas" aprobado por la Ley N° 26.523. Este acuerdo avanzó en materia de integración y concedió a los pobladores importantes derechos en materias de educación, salud, trabajo y comercio, que se ejercerían en ambos países por igual y en el uso de la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo como instrumento para el ejercicio de tales derechos. -----

QUE, la mentada esencial en dicho proceso, pues permitió cruzar la frontera sin dilaciones mediante un trámite diferenciado. -----

QUE, el uso de la mencionada tarjeta favoreció enormemente la integración de las ciudades fronterizas y viabilizó el cumplimiento de los acuerdos nombrados. Lo que puede atestiguar de primera mano siendo oriundo de una de ellas, la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, cuya frontera linda es con la Ciudad de Dionisio Cerqueira, Brasil. -----

QUE, en lo cotidiano, posibilitó que ambas ciudades convivan como una sola urbe. Trasladándose sus pobladores entre sendos territorios de manera rápida y sin obstáculos, lo que hizo posible que puedan trabajar, estudiar, comerciar, asistir a centros de salud, recrearse y realizar todas las demás actividades como si fueran parte de una misma comunidad. -----

QUE, actualmente estos logros y beneficios fueron significativamente reducidos, pues se encuentra inhabilitado / suspendido el "Sistema de Transito Vecinal Fronterizo" en lo que respecta a controles migratorios, y los pobladores equiparados a los



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones
Belgrano 116 C.P. 3366
Contacto: (54) 911 421 21 11 - (54) 911 421 21 11*



turistas y demás categorías en cuanto a las condiciones en que deben realizar el trámite de Ingreso y Egreso al País. -----

QUE, de esta manera someten a los pobladores a transitar diariamente largas filas junto a los turistas (muchas veces, colectivos repletos) para poder trasladarse de una Ciudad a otra a cumplir con sus obligaciones, para atender cuestiones de salud o simplemente para realizar cualquier actividad cotidiana. Diluyéndose de esta forma, la fluidamovilidad en el que descansa todo el sistema de Transito Vecinal Fronterizo y consecuentemente el proceso de integración deseado. -----

QUE, la suspensión mencionada, se inició con el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para atender las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia del COVID 19. -----

QUE, superada la situación de crisis, el PEN fue reestableciendo gradualmente derechos y servicios en las fronteras, hasta llegar este año al Dictado de la Decisión Administrativa N° 370/2022 emitida por el Jefe de Gabinete (DECAD-2022-370- APN-JGM/ Boletín Oficial), donde entre otras cosas, se dispuso la eliminación de los corredores seguros y se reestableció la modalidad operativa prepandemia (Conforme al ARTN° 6). -----

QUE, conforme ello, los centros de fronteras deben reestablecer las condiciones operativas en que funcionaban antes de la pandemia, lo que implica sin dudas el restablecimiento e implementación del sistema diferenciado del Transito Vecinal Fronterizo de acuerdo con los Convenios Internacionales arriba mencionado. -----

QUE, al no existir ya razones sanitarias ni legales que fundamenten sus suspensión o inhabilitación, la decisión de no habilitarlo resulta injustificada. Y por tanto, es injustificado someter a los vecinos de las fronteras a condiciones que ya habían sido superadas. -----

QUE, no debemos olvidar que el trato diferenciado establecido por los citados acuerdos constituye un derecho subjetivo adquirido que como tal debe ser respetado. Por tanto, es conforme a derecho restituir a las personas afectadas el pleno goce de las prerrogativas que la ley les otorga. -----

QUE, de acuerdo a todo lo que se expresó en este proyecto, sabiendo que el restablecimiento del sistema de tránsito vecinal fronterizo en las condiciones operativas previas a la pandemia constituye un derecho, pero, sobre todo, una necesidad impostergable del vecino de frontera, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto. -----

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionar con el Departamento General de Migraciones, Habilitar el Trato diferenciado a los Ciudadanos de



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones*

Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hcdirigoyen@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Barracao Paraná y Dionisio Cerqueira mediante el Modo Operativo gestionado por la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo.

ARTÍCULO 2º): REGISTRESE. Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y cumplido. Archívese.

-----Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.


BRITES NESTOR
Secretario H.C.D.
MUNIC BDO DE IRIGOYEN




Prof. Hugo A. Gauna
Presidente HCD
Bdo. de Irigoyen - Mnes

"1983/2023 – 40 años de democracia"





VISTAS EXTERIORES

Perspectivas y vistas exteriores del complejo habitacional en relación al entorno y vecindario



VISTA EXTERIOR 1

Se observa desde este punto de vista las estructuras sustanciales y de mayor escala y altura, así como el acceso vehicular (edificio tipo – parte visible del edificio)



VISTA EXTERIOR 2

Integrado con el contexto, el nuevo edificio (edificio tipo) – muestra el edificio



VISTA EXTERIOR 3

Para vehicular adelante, queda de consagrarse y visualización adelante desde el vehículo, se puede observar el edificio nuevo y el edificio existente, así como el acceso vehicular y parte parte de la estructura del edificio.



VISTA EXTERIOR 4

Perspectiva aérea de la edificación tipo del complejo habitacional con el complejo habitacional y las edificaciones vecindarias.

VISTAS INTERIORES

Indagamos en la esencia misma del plano patrimonial por el concepto desde acceso por punto de partida en el concepto (tipo) a través del desarrollo – (según acción con lenguaje (rocha))

